AJHA-DAH-FSA-010-002-38

Consejo en 25 de Junio

En la villa de Salinas de A-
ñana a dezeiseis dias del mes de Junio de mill
seis zientos y setenta y quatro años se juntaron
en ayuntamiento los señores justicia y regimiento y
[illegible] desta villa en la parte acostumbrada juntados
para tratar y conferir las cosas tocantes al ser-
vicio de dios nuestro señor y bien y utilidad de la dha villa
juntados por son de campana tañida y pregon
publico y estando ansi juntos los señores Juan de Corquera
como regidor mas antiguo por enfermedad de los señores
don Pedro de Corquera alcalde hordinario y don Francisco de Puelles teni-
ente y ansi juntos se decreto lo siguiente

[illegible] Primeramente se remato [illegible] la [illegible]
mayor en Francisco de Bellandia a diez reales menos [illegible] quartos
y se pregono [illegible] y no [illegible] se remato
en dho Francisco de Bellandia quien lo acepto

Cabras — Ansimismo se remataron las cabras en Martin
de Quintana a diez reales menos un quarto y lo acepto

Balanzas — pregonaron se las balanzas [illegible] diferentes [illegible]
y se remataron en Bartolome [illegible] desta villa
en quarenta reales y lo acepto

Ansimesmo se pregono la carniceria desta villa y no ubo
quien hiciese postura y con lo suso dho se acavo dho ayun-
tamiento y lo firmaron los que supieron [illegible] estando [illegible]
[illegible] ante mi [illegible] Francisco de Puelles teniente

Juan de Corquera — Juan de Estrada — Francisco de Puelles
Juan Bautista de Arrayas — Juan de Angulo — Joseph [illegible]
Blas Angulo — Joseph Anselmo [illegible] — [illegible]
Juan de Garnica — Juan de la Llana
Mateo Vergarrada
Ante mi Francisco [illegible] de Guinea